

Rionegro,

Usuario

**ANÓNIMO**

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

**VEREDA: El Progreso**

**MUNICIPIO: Rionegro**

**INFRACCIÓN AMBIENTAL: Contaminación por vertimientos**

**ASUNTO:** Remite informe técnico IT-02537-2025

**REFERENCIA:** Expediente **SCQ-131-1127-2022**

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que en virtud de las funciones de control y seguimiento a la queja con radicado SCQ-131-1127-2022 del 22 de agosto de 2022, personal técnico de la Corporación realizó visita los días 17 de enero y 03 de marzo de 2025 a los predios con FMI: 020-212801 finca 39, FMI: 020-78339 finca 46, FMI: 020-24582 y 020-38343 finca 47 y FMI: 020-0024582 finca 70 y 71, ubicados en la vereda el Progreso del municipio de Rionegro. La visita anteriormente referida generó el informe técnico con radicado IT-02537-2025 del 28 de abril de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

"Conclusiones:

"(...)

26.1 Según el informe técnico IT-05866-2022 del 14 de septiembre de 2022, el cual cuenta con las siguientes coordenadas 75°28'48.90" W 6°11'44.00" W, se llega hasta la finca 46 identificado con FMI: 020-78339; sin embargo durante el recorrido realizado, se identifica que dicho predio se encuentra vacío y sin viviendas.

26.2 Se identifica que en la finca 39 identificado con FMI: 020-212801, ubicado en las coordenadas 75°28'49.1532 W 6°11'45.094" se tienen aproximadamente 12 perros al interior de unas perreras y dos (2) de estos sueltos y una vivienda de un nivel. En dicho lugar no se encuentra personas, por lo que no se pudo identificar si se están generando vertimientos.

26.3 Según el oficio CE-17280-2024 del 11 de octubre de 2024, se menciona lo siguiente "Mediante radicado 2024RE033032 Se recibe solicitud de visita para verificar posible afectación ambiental por percepción de olores ofensivos, así como vertimiento de aguas residuales domésticas y por exceso de ruido emitido por criadero de perros". se identifica lo siguiente: • Según el oficio se visita las coordenadas 75°28'4" W 6°11'45" N donde se ubican en las finca 70 y 71 identificados con FMI: 020-0024582, donde se indica que allí se generan vertimientos. • En las coordenadas 75°28'48" W 6°11'44" N se ubica la finca 47 identificado con FMI: 020-24582 Y 020-38343, según esto, la finca 47 sería la que genera la afectación. Cabe mencionar que los dos (2) puntos identificados se encuentran a distancias diferentes.



26.3 Al verificar los FMI: 020-212801 ( FINCA 39), FMI: 020-0024582 ( FINCAS 70 y 71) y FMI: 020-24582 Y 020- 38343 ( FINCA 47), no se encontraron quejas ambientales radicadas en la Corporación.

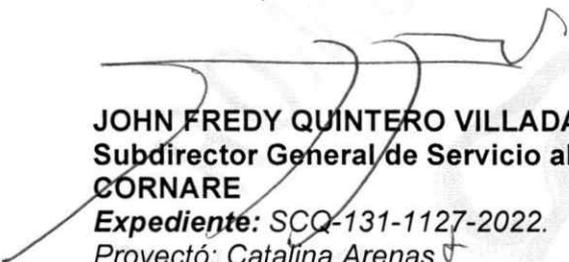
26.4 Por lo anterior no se identificaron las afectaciones ambientales manifestadas en la queja SCQ-131-1127-2022.

(...)"

De acuerdo a lo evidenciado en la citada visita, se le informa que se harán los requerimientos a que haya a lugar a los propietarios los cuales serán objeto de control y seguimiento por parte de esta Corporación.

Adicionalmente les manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conocen situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, los invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o a las líneas telefónicas 5461616 ext 212, 213 y 214.

Atentamente,

  
**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
Subdirector General de Servicio al Cliente  
**CORNARE**

**Expediente:** SCQ-131-1127-2022.

**Proyectó:** Catalina Arenas.

**Revisó:** Sandra Peña / Profesional Especializada

**Técnico:** María Paulina

**Dependencia:** Subdirección General de Servicio al Cliente.

COPIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL NIO NEGRO - NARE

